



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de Septiembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1174-2023-MPA/GDUR, de fecha 03 de Julio de 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de la **FICHA TECNICA PARA INTERVENCION POR EMERGENCIA** denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES DE CRUCE DE SAMANGUILLA - CHIRINOS LAQUE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, se Declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, se Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de Septiembre de 2023

sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; **Artículo 3.- Financiamiento.-** La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza la Conformidad de la **FICHA TECNICA PARA INTERVENCION POR EMERGENCIA** denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES DE CRUCE DE SAMANGUILLA - CHIRINOS LAQUE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en atención a las emergencias, las mismas que se encuentran amparadas en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, para la recuperación de la transitabilidad vehicular en las diferentes vías que han sido interrumpidas debido a los deslizamientos de los cerros producto de las lluvias que han originado la transitabilidad vehicular, por lo que es necesario el mantenimiento de Emergencia, por el monto de: **S/32,082.46 (Treinta y Dos Mil Ochenta y Dos con 46/100 Soles).**

DESCRIPCION	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS	Combustible		Precio por Galón s/.	COSTO TOTAL COMBUSTIBLE S/.
			Gal/Hr	Cantidad		
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	1.00	53.55	1.20	64.26	22.60	1,452.18
VOQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K	1.00	48.20	3.50	168.72	22.60	3,812.97
VOQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K	1.00	48.20	3.50	168.72	22.60	3,812.97
MINICARGADOR	1.00	135.77	2.20	298.70	22.60	6,750.51
CARGADOR FRONTAL 950GC	1.00	120.49	4.50	542.21	22.60	12,253.83
TOTAL GALONES DIESEL				1,242.59		28,082.46

Que, mediante informe N° 719-2023-MPA-GPP, de fecha 05 de Julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de: **S/32,082.46 (Treinta y Dos Mil Ochenta y Dos con 46/100 Soles)**, de los cuales **S/28,082.46 (Veintiocho mil Ochenta y Dos con 46/100)** corresponden para la adquisición de 1,242.49 galones combustible y S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100) para la Aprobación de la **FICHA TECNICA PARA INTERVENCION POR EMERGENCIA** denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES DE CRUCE DE SAMANGUILLA - CHIRINOS LAQUE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, En el rubro y clasificadores de la siguiente finalidad.

FINALIDAD	0078	: Atención de la transitabilidad de vías
RUBRO	18	: Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones
CLASIFICADOR	2.3.1.3.1.1:	Combustible y Carburantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de Septiembre de 2023



2.3.2.7.14.98: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales



Que, mediante Informe N° 468-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 12 de Septiembre 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que resulta Procedente de acuerdo a los actuados emitidos por las áreas correspondientes, para la Aprobación de la **FICHA TECNICA PARA INTERVENCION POR EMERGENCIA** denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES DE CRUCE DE SAMANGUILLA - CHIRINOS LAQUE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el monto de **S/32,082.46 (Treinta y Dos Mil Ochenta y Dos con 46/100 Soles)** por la liquidación de la ficha técnica.



Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Septiembre del 2023, **para aprobar y autorizar la ejecución de la Ficha Técnica.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TECNICA PARA INTERVENCION POR EMERGENCIA denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES DE CRUCE DE SAMANGUILLA - CHIRINOS LAQUE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en atención a las emergencias, las mismas que se encuentran amparadas en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, para la recuperación de la transitabilidad vehicular en las diferentes vías que han sido interrumpidas debido a los deslizamientos de los cerros producto de las lluvias que han originado la transitabilidad vehicular, por lo que es necesario el mantenimiento de Emergencia, por un monto de: **S/32,082.46 (Treinta y Dos Mil Ochenta y Dos con 46/100 Soles)**, de los cuales **S/28,082.46 (Veintiocho mil Ochenta y Dos con 46/100)** corresponden para la adquisición de **1,242.49 galones combustible** y **S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100)** por la liquidación de la ficha técnica.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución de las Fichas Técnicas de Intervención a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de Septiembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Albert Salazar Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 20560

